RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-059 DE 2026
(Noviembre 10)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-059 DE 2026, cuyo objeto es realizar los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por PAULA SOFÍA PARRA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.381.812 de Duitama, actuando como persona natural con NIT. 1.052.381.812-8.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-059 DE 2026, cuyo objeto es realizar los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la oferente, PAULA SOFÍA PARRA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.381.812 de Duitama, actuando como persona natural con NIT. 1.052.381.812-8. por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($25.000.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 663 de Octubre 26 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
6226 2320202009-134 -133100-01-4502035-202500000006329	Documentos de planeación - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	5.300.000,00
5845 2320202009-95-124303-01-4599002-202500000001173	Servicio de saneamiento fiscal y financiero - FTE: SGP - LIBRE INVERSION	9.700.000,00
5846 2320202009-96-121000-01-4503023-202500000004690	Documentos de planeación - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.000.000,00
5847 2320202009-97-121000-01-4503034-202500000004690	Documentos de evaluación - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000,00
	TOTAL	25.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal